REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de San Cosme y Damián

LICITACION PUBLICA NACIONAL- Nº 01/2023- "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO HASTA LA BASE NAVAL -AD REFERENDUM PLURIANUAL 2023 – 2024" ID 423903

CONTRATO Nro. 230 /2023

Entre la Municipalidad de San Cosme y Damián, domiciliada en calle Asunción esq. San Damián, República del Paraguay, representada para este acto por, Juan Manuel Santacruz Barberan con C.I Nro. 2.079.698; Intendente Municipal y el Lic. Juan Silvero Gauto con C.I Nro. 1.515.039; Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LAPACHO CONSTRUCCIONES, domiciliada en, Coronel Bogado República del Paraguay, representada para este acto por GREGORIO VERA JARA, con C.I. N° 1.218.178, en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:: ----------

1. OBJETO

Construcción de Pavimento tipo Empedrado con cordón cuneta sobre la calle 15 de Agosto hasta la Base Naval.". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Los Aspectos Generales del Contrato; ----------

(d) Los datos cargados en el SICP; ----------

(e) La oferta del Proveedor; ----------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz Barberan
Intendente Municipal
San Cosme y Damián

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 423.903. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03) El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL- Nº 01/2023, convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián, según Resolución Municipal N° 173/2023, convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 213/2023. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

GREGORIO VERA JARA - LAPACHO CONSTRUCIONES

Construcción de Pavimento tipo Empedrado con cordón cuneta sobre la calle 15 de Agosto hasta la Base Naval -AD REFERENDUM PLURIANUAL 2023 - 2024 ID N° 423.903

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Referencial)	Precio unitario (Ofertado)	Diferencia en Guaraníes	Diferencia Porcentual %	Total Ofertado
1	Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	11.585	598	520	78	13,043	6.024.200
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	Metros cuadrados	11.585	705	600	105	14,894	6.951.000
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).-	Unidad Medida Global	1	1.094.669	990.000	104.669	9,562	990.000
4	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80)	Unidad	8	341.440	285.000	56.440	16,530	2.280.000
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	Metros cuadrados	11.585	2.459	2.050	409	16,633	23.749.250
6	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	Metros cuadrados	11.585	2.995	2.400	595	19,866	27.804.000
7	CORDON CUNETA de Hº,	Metro lineal	2.900	82.033	70.000	12.033	14,668	203.000.000
8	Pavimento tipo EMPEDRADO.-	Metros cuadrados	11.585	40.833	34.500	6.333	15,510	399.682.500

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py -

Juan Manuel Santacruz Barberan
Intendente Municipal
San Cosme y Damián

9	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	11.585	2.862	2.475	387	13,522	28.672.875
10	Compactación, inicial, diaria y final.	Metros cuadrados	11.585	3.095	2.600	495	15,994	30.121.000
11	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta	Metros cúbicos	135	52.333	43.500	8.833	16,878	5.872.500
12	Badén de Hormigón Armado e: 12 cm	Metros cuadrados	295	237.333	200.000	37.333	15,730	58.920.000
13	Boca de tormenta, muros tabiques con tapas de H°A°	Metros cuadrados	33	2.076.666	1.750.000	326.666	15,730	57.330.000
14	Excavación y Colocación de tubos de drenaje Ø 80 cm	Unidad	30	728.515	650.000	78.515	10,777	19.500.000
15	Canal de Piedra Bruta Colocada con piso de Hormigón	Metros cúbicos	25	536.865	450.000	86.865	16,180	11.250.000
16	Demolición cabeceras existentes con recuperación de Tubos	Unidad Medida Global	1	2.180.000	1.850.000	330.000	15,138	1.850.000
17	Limpieza Final de Obras	Unidad Medida Global	1	2.020.545	1.700.000	320.545	15,864	1.700.000

TOTAL: **885.697.325 (GUARANIES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de Construcción: 150 días computados a partir de la emisión de la orden de inicio de obra

Lugar: Calle 15 de Agosto hasta la Base Naval. DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIAN.. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales en el PBC. ----------

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz Barbera
Intendente Municipal
San Cosme y Damián

Gregorio Vera Jara
Vapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

NO APLICA. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ---------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO HASTA LA BASE NAVAL

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz Barberan
Intendente Municipal
San Cosme y Damián

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ---
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cosme y Damián, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre de 2023. ----------

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Sr. Juan Manuel Santacruz Barberan
INTENDENTE MUNICIPAL

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

CONTRATISTA.